

**PROGRAMA DE
ACOGIDA Y TRÁNSITO
EDUCACIÓN PRIMARIA
EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

IES MOTERROSO

CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO

CEIP SIMÓN FERNÁNDEZ

CEIP FEDERÍCO GARCÍA LORCA

CEIP VALERIANO LÓPEZ

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

4.- CRONOGRAMA

5.- METODOLOGÍA

6.- EVALUACIÓN

1.- JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una transición fluida entre ambas etapas (Ley Orgánica 2/2006, de Educación –LOE-, modificada por la Ley 8/2013, para la mejora de la calidad educativa –LOMCE-).

Por ello, dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Es en estas actuaciones relacionadas con las transiciones donde el trabajo reflexivo y colegiado del profesorado puede evitar, en la medida de sus posibilidades, saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando información relevante sobre el alumnado y realizando propuestas educativas comunes, favorecer la graduación de los contenidos disciplinares, la explicitación de los criterios e instrumentos de evaluación, establecer mecanismos de coordinación entre docentes que supongan.

El presente Programa de Transición y Acogida entre Primaria y Secundaria, trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra (Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES).

Desde esta perspectiva, desde el IES Monterroso y los CEIP adscritos se plantean actuaciones que implican a todos los agentes educativos (Equipos Directivos, ETCP, Equipos Docentes, profesorado Tutor/a, Departamento de Orientación, orientadores del EOE de la zona de adscripción, etc.)

Los centros adscritos al IES Monterroso, actualmente, son: CEIP Federico García Lorca, CEIP Santo Tomás de Aquino, CEIP Simón Fernández, CEIP Valeriano López.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Educación Primaria

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (Art 8.6).

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art 2.d).
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art 10 – Art 20).
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Preámbulo)

Educación Secundaria

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (Art 17).
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art 10- Art 11).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (Art 19 – Art 23).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. (Disposición Final 3º y 4º).

2.- OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria
- Facilitar el proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Coordinar las actuaciones entre el centro de Primaria y Secundaria (o entre ambos de primaria o entre ambos de secundaria, en su caso) proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos de los centros de Secundaria y Equipos de Ciclo de Primaria.
- Adoptar de manera rápida, coordinada y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad en la etapa siguiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto al alumnado:

- Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado información suficiente y actualizada sobre la etapa de E. Secundaria.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.

Respecto a las familias:

- Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, matriculación y oferta educativa.
- Propiciar el conocimiento del instituto: organización y funcionamiento, normas, plan de estudios y recursos que ofrece.
- Favorecer la continuidad en las relaciones familias-centro educativo en la nueva etapa.

Respecto al profesorado, EOE, DO y centros educativos:

- Incluir el Programa de Tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- Colaborar en el desarrollo del Programa de Tránsito entre los distintos centros.
- Promover la coordinación académica entre el profesorado de Primaria y Secundaria referente a los proyectos curriculares, especialmente en las áreas: Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera.
- Facilitar al profesorado de 1ºESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.

- Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.

3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS.

COMISIÓN ZONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Finalidad y objetivos.

1. La finalidad de la Comisión zonal de orientación educativa es la de favorecer los procesos de orientación educativa y profesional de los escolares en el tránsito de la educación primaria a la secundaria.
2. Sus objetivos son los siguientes:
 - Facilitar el intercambio y traspaso de la información entre la Educación Primaria
 - y la Educación Secundaria.
 - Establecer un procedimiento para que los profesionales que han intervenido en la orientación de un alumno o alumna transmitan lo antes posible aquella información que sea relevante a los encargados de la orientación y tutoría del ámbito educativo siguiente.
 - Establecer un instrumento de coordinación zonal entre los profesionales de la orientación de educación primaria y los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria.
 - Establecer un marco para el diseño coordinado de planes de orientación en el ámbito zonal.
 - Establecer un procedimiento ágil para el traspaso de expedientes académicos del alumnado.

Ámbito de actuación y composición.

1. El ámbito de actuación de la Comisión de Orientación viene definido por las zonas previstas en el mapa escolar y Red de Centros de Andalucía tomando como referencia básica los centros de educación secundaria y los centros adscritos al mismo. Por esta razón, la Comisión deberá integrar al IES Monterroso, a los Colegios Públicos García Lorca, Santo Tomás de Aquino, Simón Fernández y Valeriano López en el caso del tránsito a primaria.
2. En ambos casos, la Comisión Zonal de Orientación Educativa estará compuesta por:
 - El Director o Directora del IES Monterroso que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
 - El Jefe de Estudios del IES Monterroso.
 - El Director o Directora, o en su caso el Jefe de Estudios, de cada Colegio adscrito y que figura en el apartado 1.

- Los miembros del Departamento de Orientación, incluida la figura del profesor de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, entre los cuales, se nombrará un Secretario/a con periodicidad anual.
- El/los Orientadores de referencia del Equipo de Orientación Educativa de Estepona del IES Monterroso.

*****SUBCOMISIÓN ZONAL: COMISIÓN DE TRABAJO EN PRIMARIA**

Teniendo en cuenta la naturaleza de los asuntos a tratar, la comisión zonal podrá habilitar en el caso de la enseñanza primaria, una subcomisión denominada como "Comisión de trabajo", que estará integrada por los miembros de la comisión zonal y los Jefes de Departamento de materias instrumentales del IES.

En dicha Comisión de trabajo, los Directores de los Centros de Primaria podrán delegar en los tutores de sexto de primaria y/o Jefes de Estudios.

Funcionamiento de la Comisión.

El Director del IES Monterroso, efectuará las convocatorias a los integrantes de la Comisión Zonal y de la Comisión de Trabajo en las siguientes fechas:

Primer trimestre:

R1: Reunión de la Comisión Zonal durante la primera quincena de octubre:

Asuntos a tratar:

R.1.1: Constitución de la Comisión

R.1.2: Organización del calendario de actuaciones de la Comisión Zonal y de la Subcomisión.

R.1.3: Evaluación inicial en primer curso de ESO.

R2: Reunión de la Comisión de Trabajo durante el mes de noviembre:

R.2.1: Constitución de la Comisión de trabajo.

R.2.2: Información sobre el calendario de actuaciones previstas preparado por la Comisión Zonal.

R.2.3: Información del resultado de las evaluaciones iniciales en 1º de ESO.

R.2.3: Entrega de los informes de resultados por parte de los Jefes de Departamento y de las pruebas de evaluación inicial realizadas en el IES.

Tercer trimestre:

R3: Reunión de la Comisión Zonal durante el mes de mayo:

R.3.1: Relación de alumnado NEAE y medidas adoptadas

R.3.2: Previsiones del proceso de escolarización del próximo curso

R.3.3: Documentación de traslado y proceso de matriculación.

R.3.4: Visita del alumnado de primaria al IES y del Departamento de Orientación y el profesorado de P.T. a los centros de primaria.

R.3.5: Visita y sesión informativa con las familias del alumnado de sexto curso.

R.3.6: Cumplimentación ficha de tránsito

R4: Reunión de la Comisión de Trabajo durante el mes de junio:

R.4.1: Recursos didácticos, libros de texto, metodología y currículum impartido en primaria.

R.4.2: Convivencia escolar y absentismo

R.4.3: Entrega de ejemplos de pruebas finales o de contenidos mínimos de las materias instrumentales de sexto curso.

El número de reuniones así como los asuntos a tratar, podrán incrementarse en función de las necesidades detectadas.

Las actas serán aprobadas tras cada reunión, teniendo en cuenta la fórmula de presunción de aprobación. Dichos documentos serán alojados en una carpeta en la nube "Dropbox", a la que tendrán acceso todos los miembros de la comisión zonal, sin perjuicio de su impresión y custodia en la Secretaría del IES Monterroso.

PLAN DE ACOGIDA

El programa de tránsito continúa con el inicio de curso en el IES. Al inicio de cada curso escolar, el Departamento de Orientación del IES Monterroso llevará a cabo un Plan de Acogida, compuesto por diferentes actividades que garantizarán una buena recepción y tránsito del alumnado de reciente incorporación en 1º de ESO, procedente de los centros de primaria.

Serían las siguientes:

- Bienvenida en el Salón de Actos del Centro. El objetivo es que estén en contacto e identifiquen las personas que realizaron la acogida el curso anterior.
- Representantes del Departamento de Orientación, visitarán todas las clases con el fin de comprobar que se construyen relaciones equilibradas entre ellos y por otro lado, que no haya ningún alumno/a en algún grupo que no cuente con la presencia de antiguos compañeros (situación improbable, ya que previamente se ha tenido en cuenta esta circunstancia en la organización de los grupos, a través de la reunión con Vicedirección). A continuación, se presentarán por centros de procedencia.
- Las primeras sesiones de Tutoría serán llevadas a cabo por el Departamento de orientación junto con el tutor/a, e irán encaminadas a la mejora de la cohesión grupal, conocimiento mutuo del grupo y la mejora de la convivencia:
 1. Respeto, importancia de la comunicación no verbal, no apodos, no juegos de manos...
 2. Se informa sobre la existencia de un "Buzón de los Valientes".
 3. Se aclaran términos: bromas, "chivato", tipos de agresiones etcétera.
 4. Se facilita la oportunidad de trabajar como protagonistas en las "Misiones de Grupo".

4.- CRONOGRAMA

PROGRAMA DE TRÁNSITO: ACTUACIONES				
COMISIÓN ZONAL /GRUPO DE TRABAJO				
Actuaciones	Protocolo homologado	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
R.1.1: Constitución de la Comisión R.1.2: Organización del calendario de actuaciones de la Comisión Zonal y de la Subcomisión. R.1.3: Evaluación inicial en primer curso de ESO.	A1-A2-A3	Primera quincena de octubre	Comisión Zonal	Acta
R.3.1: Relación de alumnado NEAE y medidas adoptadas R.3.2: Previsiones del proceso de escolarización del próximo curso R.3.3: Documentación de traslado y proceso de matriculación. R.3.4: Visita del alumnado de primaria al IES y del Departamento de Orientación y el profesorado de P.T. a los centros de primaria. R.3.5: Visita y sesión informativa con las familias del alumnado de sexto curso. R.3.6: Cumplimentación ficha de tránsito	A5-A6	Mes de Mayo - Junio	Comisión Zonal	Acta

SUBCOMISIÓN ZONAL /GRUPO DE TRABAJO				
Actuaciones	Protocolo homologado	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
R.2.1: Constitución de la Comisión de trabajo. R.2.2: Información sobre el calendario de actuaciones previstas preparado por la Comisión Zonal. R.2.3: Información del resultado de las evaluaciones iniciales en 1º de ESO. R.2.3: Entrega de los informes de resultados por parte	B1-B3-B4	Mes de Noviembre	Subcomisión zonal	Acta

de los Jefes de Departamento y de las pruebas de evaluación inicial realizadas en el IES.				
R.4.1: Recursos didácticos, libros de texto, metodología y currículum impartido en primaria. R.4.2: Convivencia escolar y absentismo R.4.3: Entrega de ejemplos de pruebas finales o de contenidos mínimos de las materias instrumentales de sexto curso.	A4-B2-B5-B6-B7	Mes de Junio - Junio	Subcomisión zonal	Acta

ALUMNADO				
Actuaciones	Protocolo homologado	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
Reunión informativa sobre organización y estudios de la siguiente etapa	C1	Mes de Mayo - Junio	EOE Jefatura de Estudios Tutor/a D.O.	Acta de recogida. Otros:
Visita guiada del alumnado de 6º al IES	C2	Mes de Mayo - Junio	D.O. Jefatura de Estudios Tutor/a EOE	Acta de recogida. Otros:
Actividades Conjuntas entre Alumnado IES - CEIP: jornadas convivencia, semana creatividad, otras	C3	Segundo y Tercer Trimestre	D.O. Jefatura de Estudios Tutor/a EOE	
Visita al aula de 6º de profesorado (orientador/a y P.T.) del IES	C4	Mes de Mayo - Junio	D.O. PT Jefatura de Estudios Tutor/a EOE	Acta de recogida. Otros:

--	--	--	--	--

FAMILIAS				
Actuaciones	Protocolo homologado	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
Reunión informativa y visita al IES	D2	Mes de Mayo - Junio	Equipos directivos Representantes madres y padres centro de destino	Acta de recogida. Otros:
Información en centro de origen sobre aspectos administrativos y dudas	D1	Mes de Mayo - Junio	Equipos directivos	Acta de recogida. Otros:

PLAN DE ACOGIDA				
Actuaciones	Protocolo homologado	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
Bienvenida al IES	-----	Septiembre	Equipos Directivos Equipos docentes D.O.	Otros:
Visita a las aulas del D.O.	-----	Septiembre	D.O.	Otros:
Tutorías grupales	-----	Septiembre	Tutores/as D.O.	Otros:

5.- METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas –local, zonal, provincial, etc.- existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y participativa, que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, y que facilite la integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

6.- EVALUACIÓN

Criterios:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia.

Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y los orientadores/as participantes.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación (EOE-Centros educativos).
- Actas de reuniones.
- Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, orientadores/as, familias y alumnado).